PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE SEÑALETICA TURISTICA DEL PARAGUAY" – 2DA CONVOCATORIA ID N° 368676

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA - SOBRE N° 2

En la ciudad de Asunción, a los 5 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución SENATUR N° 1008/2019 por la **Econ. Delia Benítez**, Asesora de la Asesoría Económica, **Lic. Carmen Silva**, Directora General de la Dirección General de Gestión Turística, el **Lic. Miguel Aponte**, Director de la Dirección de Finanzas, la **Arq. Susana Mendonca**, Jefa del Departamento de Patrimonio Turístico Especifico y la **Abg. María Concepción Monzón**, como secretaria de actas, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE SEÑALETICA TURISTICA DEL PARAGUAY" – 2DA. CONVOCATORIA ID 368676.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

La Resolución SENATUR N° 1481/2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE SEÑALETICA TURISTICA DEL PARAGUAY" – 2DA. CONVOCATORIA ID 368676, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)".**

2. RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Conforme a los criterios de evaluación y el sistema de asignación de puntos de la Propuesta Técnica, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación concluye que la propuesta técnica presentadas por las firmas **TERARE S.R.L y LERI GROUP** **cumplen** con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría, considerando que los mismos **obtuvieron una calificación de 81 (ochenta y uno) puntos** para **TERARE S.R.L,** y **87 (ochenta y siete) puntos** para **LERI GROUP,** sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos, conforme se verifica en el siguiente detalle:

Abg. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Dirección General de Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaria Nacional de Turismo

Empresas	TERARE S.R.L.	LERI GROUP
PUNTAJE MÁXIMO EXIGIDO	**100**	**100**
PUNTAJE OBTENIDO EN LA VALORACION	81	87

Para el presente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones queda establecido un puntaje mínimo **de 80 (ochenta) puntos para la Propuesta Técnica**.

Por La Resolución SENATUR N° 1481/2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE SEÑALETICA TURISTICA DEL PARAGUAY" – 2DA. CONVOCATORIA ID 368676, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)".**

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTA ECONÓMICA:
De acuerdo al Informe de Evaluación Técnica, el puntaje técnico obtenido por las firmas oferentes TERARE S.R.L. y LERI GROUP S.A. que superaron el mínimo requerido se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO
TERARE S.R.L.	**81 (ochenta y un) puntos**
LERI GROUP S.A.	**87 (ochenta y siete) puntos**

La firma oferente **TERARE S.R.L.** presenta un original y una copia de su propuesta económica, la cual contiene el Formulario PR-1 Presentación de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2 Resumen de Precios y la Póliza de Mantenimiento de Oferta.----------

La firma oferente **LERI GROUP S.A.** presenta un original y una copia de su propuesta económica, la cual contiene el Formulario PR-1 Presentación de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2 Resumen de Precios y la Póliza de Mantenimiento de Oferta.----------

Atendiendo a lo dispuesto, las propuestas económicas presentadas por las firmas oferentes TERARE S.R.L. y LERI GROUP S.A. que han obtenido el puntaje técnico necesario para pasar a esta etapa, es el siguiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
TERARE S.R.L.	**483.000.000.-**
LERI GROUP S.A.	**610.000.000.-**

Observaciones

La representante de la firma **LERI GROUP S.A.** deja constancia de la siguiente observación con relación a la firma **TERARE S.R.L.** lo cual se transcribe taxativamente *"Favor notar que existía un porcentaje máximo establecido para bajar los precios"*.----------

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Respuesta: Con relación a la observación del representante de LERIGROUP S.A, en el PBC no se encuentra previsto ningún parámetro de medición sobre los precios, salvo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 411/18

Seguidamente las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

Documentos Sustancial

Oferentes	Formulario de Presentación de la Propuesta Económica (PR 1)	Formulario de Resumen de Precios (PR 2)	Póliza de Mantenimiento de Ofertas (PR 3)
TERARE S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta
LERI GROUP	Presenta	Presenta	Presenta

El Comité verifica que los oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial pasando a la verificación de los demás documentos primeramente a la oferta más económica.

4. ANALISIS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas que superaron la Evaluación de Propuesta Técnica, el detalle de la oferta se encuentra en el **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS":**

			CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)	TERARE S.RL.	LERI GROUP
1	80101507-007	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Manual de Señalética Turística del Paraguay	1	1	603.648.167	603.648.167	483.000.000	610.000.000
					TOTAL	603.648.167.-	483.000.000	610.000.000
Porcentaje con relación al precio referencial							-20	1

Por lo expuesto se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03, Reglamentaria de la Ley Nº 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona a la firma **TERARE S.R.L.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se observa luego del análisis realizado, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016, que los precios ofertados por las firmas

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Sección Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA F.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

LIC. MIGUEL APONTE S., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

TERARE S.R.L., se encuentra dentro del rango del precio referencial, lo cual puede observarse en el cuadro de "VERIFICACION DE PRECIO REFERENCIAL"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-007	Servicio de Consultoria para la Elaborción del Manual de Señalética Turística del Paraguay	Unidad	603.648.167	483.000.000	483.000.000
Precio Total					**Total**	**483.000.000**
					Porcentaje	**-20**

EVALUACION DE COSTO

TERARE S.R.L.

Según las bases de la licitación, se ponderará de 0 a 100 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula:

PE=100xPm/Pi

Pp = (100 x 483.000.000)/483.000.000

Pp = 100

Dónde:

Pp= es el puntaje de precio

Pm= es el precio más bajo

Pi= el precio de la propuesta en consideración

OFERENTE	CALCULO	PUNTAJE
TERARE	**Pp=(100*483.000.000)/483.000.000=**	**100**

EVALUACION COMBINADA

Se procede a evaluar el puntaje total considerando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica de 20 puntos.

El puntaje total se logrará sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Combinado = (Puntaje Propuesta Técnica) *0,80 + (Puntaje Propuesta Económica) * 0,20.

Puntaje Combinado = Pt x T + Pp x P.

De lo cual se desprende que:

Puntaje Combinado= (81*0,80) + (100*0.20) = 64.8 + 20= 84,8 Puntos

Una vez realizada la evaluación correspondiente, según el puntaje visualizado y considerando los parámetros expuestos, la firma **TERARE S.R.L.** obtuvo un total de 84.8 puntos en la evaluación combinada.

Posteriormente el comité procede a los siguientes análisis:

Analisis SINARH: el comité realiza la verififcacion ante SINARH de los representantes de la firma, la Sra. LIZ CAROLINA ESPINOLA MARTINEZ, con CI

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

LIC. MIGUEL ABONTE P., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benitez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Nro. 4.220.159 y el Sr. DANIEL MAURICIO CORONEL SCHWARTZ, con CI Nº 8.253.310 se verifica si los mismos registran datos como funcionarios públicos.

En la comprobación no se encontró ningún registro sobre los representantes.

Verificación de inhabilitado de la DNCP: igualmente se realiza la verificación en el registro de inhabilitados de la DNCP, no encontrándose ninguna constancia sobre la empresa, se imprime la constancia que acompaña el acta

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma **TERARE S.R.L.** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 ""**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE SEÑALETICA TURISTICA DEL PARAGUAY" – 2DA. CONVOCATORIA ID 368676**, a la firma **TERARE S.RL.** con RUC N° 80093886-0, por un monto total de Gs483.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones) IVA Incluido, según se detalla en el siguiente **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS":**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-007	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Manual de Señalética Turística del Paraguay	Unidad	1	483.000.000	483.000.000
					Total	**483.000.000**

2.- COMUNICAR, a la Máxima Autoridad Institucional el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Econ. Delia Benítez
Asesora
Asesoría Económica

Lic. Carmen Silva
Directora General
Dirección General de Gestión Turística

Lic. Miguel Aponte
Director
Dirección de Finanzas

Arq. Susana Mendonca
Jefa
Dpto. de Patrimonio Turístico Especifico

Abg. María C. Monzón
Secretaria de Actas

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha

Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DESCRIPCION DEL LLAMADO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA con ID: 368676

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							LERI GROUP		TERARE S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-007	Servicio de Consultoria para la Elaborción del Manual de Señalética Turística del Paraguay	Unidad	1	603.648.167	603.648.167	610.000.000	610.000.000	483.000.000	483.000.000
Precio Total						603.648.167	**Total**	**610.000.000**	**Total**	**483.000.000**
							Porcentaje	**1**	**Porcentaje**	**-20**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Susana Mendonca, Jefa
Departamento de Patrimonio
Turísticos Específicos
Secretaria Nacional de Turismo

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Miguel Apolte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALETICA DEL PARAGUAY" – ID N° 368.676

SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE N° 1

En la ciudad de Asunción, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución SENATUR N° 1008/2019 por la **Econ. Delia Benítez** – Asesora Económica, el **Lic. Miguel Aponte** – Director de la Dirección de Finanzas, la **Arq. Susana Mendonca** - Jefa del Departamento de Patrimonio Turístico Específico, **Ing. Delia Martinez**-Coordinadora de la Coordinación de Proyectos, **Lic. Carmen Silva**-Directora General de la Dirección General de Gestión Turística y la **Abg. Maria Concepción Monzón**-Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 20/2019 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALETICA DEL PARAGUAY"** – ID 368.676.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. N° 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Visto el Memorando UEP Nro.38/2019, remitido por la Ing. Delia Martínez, de la Coordinación de Proyectos, quien remite los Términos de Referencia a la Dirección de la Unidad de Contrataciones de la SENATUR.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 368.676.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 18 de octubre del 2019, se llevó a cabo el acto de apertura de la oferta con la presentación de los oferentes Signo-Comunicación & Imagen, Terare SRL, Leri Group SA, Raúl Darío Acosta, Consorcio CAEM-TECNICON y Soluciones de Ingeniería.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Se describe la verificación documental al momento de la apertura de sobres según el siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Acuerdo de Intención de Consorcio	Poder del Representante	Cédula de Identidad	Sobres presentados	Constancia de SIPE
Signo – Comunicación & Imagen	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta (1) sobre de propuesta Técnica y (1) sobre cerrado de propuesta económica	No Presenta
TERARE SRL	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta (2) sobres de propuesta Técnica (original y copia) y (2) sobres cerrados de propuesta económica	1.572.246
Leri Group S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	No Presenta	Presenta	Presenta (1)sobre de propuesta Técnica (1 original y 2 copias) y (1) un sobre cerrado de propuesta económica	No Presenta
Raul Darío Acosta	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta (1) un sobre de propuesta Técnica , (1) sobre cerrado de propuesta económica y un (1) sobre cerrado de Póliza de Seguro	No Presenta
Consorcio CAEM - TECNICON	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	Presenta (1) sobre de propuesta Técnica (copia y original) y (1) sobre cerrado de propuesta económica	1.572.647
Soluciones de Ingeniería	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	No Aplica	No presenta	Presenta SIPE	Presenta (1) sobre de propuesta Técnica y (1) sobre cerrado de propuesta económica	1.572.598

En el acto de apertura no surgió observación alguna de parte de ningún oferente.

Seguidamente, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial según el siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Acuerdo de Intención de Consorcio	Poder del Representante	Cédula de Identidad
Signo – Comunicación & Imagen	Cumple	Cumple	No aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aquite B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

TERARE SRL	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Leri Group S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Raul Darío Acosta	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Consorcio CAEM - TECNICON	Cumple	Cumple Presenta SIPE	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple Presenta SIPE
Soluciones de Ingeniería SA	Cumple	Cumple	Cumple Presenta SIPE	No Aplica	Cumple	Cumple Presenta SIPE

Posterior a la verificación de los documentos sustanciales se procede a la evaluación de los documentos técnicos conforme a los requisitos del PBC.

EVALUACIÓN DE OFERTA

Posteriormente el Comité de Evaluación procede a la verificación cualitativa de los documentos de carácter sustancial según el cuadro que se describe:

Empresas Soluciones Ingeniería y Signo Comunicación & Imagen

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA TECNICA	Soluciones Ingeniería	Signo Comunicación & Imagen
	Cumple/ No Cumple	**Cumple/ No Cumple**
Copia de Cedula de identidad	Cumple Presenta SIPE	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Curriculum y certificados que avalen la formación del consultor.	**No Cumple**	**No Cumple**
Formularios TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta. técnica.	Cumple	Cumple
Formularios TEC-2 Organización y Experiencia del Consultor	**No Cumple**	**No Cumple**
Formulario TEC-3- Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia	**No Cumple**	**No Cumple**

Lic. CARMEN SILVA
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Formulario TEC-4- Descripción del enfoque , la metodología y plan de actividades	**No Cumple**	**No Cumple**
Formulario TEC-5 Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades	**No Cumple**	**No Cumple**
Formulario TEC-6 Currículo del Personal Profesional Propuesto	**No Cumple**	**No Cumple**
Formulario TEC-7 Calendario de Actividades del Personal	**No Cumple**	**No Cumple**
Formulario TEC-8 Plan de Trabajo	**No Cumple**	**No Cumple**

Con relación a la Empresa **Signo Comunicación & Imagen**, se procede a exponer las siguientes consideraciones:

- La misma presenta solo el formulario TEC1 firmado, no así los demás formularios (Tec2, Tec3, Tec4, Tec5, Tec7, y Tec8) que componen la Propuesta Técnica.
- Según el Formulario TEC-5 Composición de Equipo y Asignación de Responsabilidades, la firma solo postula a un solo personal clave para desempeñarse como Diseñador Gráfico, no dando cumplimiento al equipo de Profesionales solicitado en los Términos de Referencia.
- Según el formulario TEC – 6 Currículum del Personal propuesto, la firma Signo Comunicación & Imagen, presenta el CV del Sr. Juan Alberto Barrios como personal propuesto para el cargo de Profesional en Diseño Gráfico, sin adjuntar documentos que avalen la experiencia laboral y la formación profesional. Además, el mismo se encuentra cursando la carrera de Arquitectura (5to. año), siendo que el Pliego de Bases y Condiciones se establece como Criterio Cumple/No Cumple que el personal propuesto para el cargo de Profesional en Diseño Gráfico sea EGRESADO de la Carrera de DISEÑO GRÁFICO.
-

En ese sentido el Comité de Evaluación considera desestimar la oferta de la Empresa Signo Comunicación & Imagen, conforme a lo dispuesto en el Art.58 del Decreto 21.909/03, ya que **dichas documentaciones (formularios) no pueden ser subsanadas con posterioridad, por lo tanto, corresponde la descalificación de la mencionada firma. Conforme a lo dispuesto en el Art.58 del Decreto 21.909/03.**

> **Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:**1.** afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o **2.** limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o **3.** de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Con relación a la empresa **Soluciones Ingeniería,** el Comité de Evaluación solicita conforme a la Nota CE Nro. 172/19 los siguientes respaldos que se citan a continuación.
Conforme es requerido en el PBC e*l Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de lo requerido:*

- Deberá presentar con su oferta como mínimo 2 copias de contratos o facturaciones de distintos periodos, los cuales podrán ser entre los años 2014 – 2018 por trabajos de realización de imagen corporativa que contemple gráfica para empresas públicas o privadas y un dossier con muestras de los trabajos realizados.
  La empresa debe contar en su plantel, mínimamente con:
- **Profesional en Comunicación:** deberá ser egresado de la carrera de Ciencias de la Comunicación.
- Especialización en temas iguales al objeto de la presente Consultoría.
- Cursos con relación directa al requerimiento de la presente Consultoría.
- **EXPERIENCIA GENERAL-** El Profesional debe contar con al menos 5 años de Experiencia General a partir de la obtención del Título de Grado; en trabajos de comunicación y desarrollo de estrategias de promoción
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**Experiencia específica mínima de 5 (cinco) años en trabajos relacionados al objeto de la presente Consultoría, además de servicios en los que hayan utilizado el Sistema de Comunicación y difusión a través de diferentes canales, activaciones de marca, manejo de comunicación e imagen de marca, imagen corporativa de empresas públicas y/o privadas.
- **Profesional en Diseño Gráfico- FORMACIÓN PROFESIONAL:** Egresado Universitario de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico.
- Egresado Universitario de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico.
- Especialización en temas iguales al objeto de la presente Consultoría.
- **Profesional en Ingeniería Industrial y/o Civil-** Egresado Universitario de la carrera de Ingeniería Industrial y/o Civil.
- Cursos con relación directa al requerimiento de la presente Consultoría (diseño de infraestructura, resistencia y uso de materiales, etc.)
- **Experiencia General:** El Profesional debe contar con al menos 5 años de Experiencia General a partir de la obtención del Título de Grado, en trabajos de diseño de infraestructura que guarden relación al objeto de la presente consultoría.
- **Experiencia Específica:** Experiencia específica mínima de 5 (cinco) años en trabajos relacionados al objeto de la presente Consultoría.

Concluido el plazo la empresa no presenta los documentos requeridos, en ese sentido el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta de la firma SOLUCIONES DE INGENIERIA.

Se procede a realizar el análisis de los siguientes oferentes:

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA TECNICA	CONSORCIO CAEM-TECNICOM	RAUL DARÍO ACOSTA
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Copia de Cedula de identidad	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Curriculum y certificados que avalen la formación del consultor.	Cumple	Cumple
Formularios TEC-1 **Formulario de presentación de la propuesta. técnica.**	Cumple	Cumple

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Direccion Administrativa

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Formularios TEC-2 **Organización y Experiencia del Consultor**	Cumple	Cumple
Formulario TEC-3- Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia	Cumple	Cumple
Formulario TEC-4- Descripción del enfoque , la metodología y plan de actividades	Cumple	Cumple
Formulario TEC-5 Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades	Cumple	Cumple
Formulario TEC-6 Currículo del Personal Profesional Propuesto	Cumple	Cumple
Formulario TEC-7 Calendario de Actividades del Personal	Cumple	Cumple
Formulario TEC-8 Plan de Trabajo	Cumple	Cumple

En el siguiente cuadro se describen otras empresas oferentes.

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA TECNICA	LERIGROUP	TERARE
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Copia de Cedula de identidad	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Curriculum y certificados que avalen la formación del consultor.	Cumple	Cumple
Formularios TEC-1 **Formulario de presentación de la propuesta. técnica.**	Cumple	Cumple
Formularios TEC-2 **Organización y Experiencia del Consultor**	Cumple	Cumple
Formulario TEC-3- Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia	Cumple	Cumple
Formulario TEC-4- Descripción del enfoque , la metodología y plan de actividades	Cumple	Cumple
Formulario TEC-5 Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades	Cumple	Cumple

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. Mª Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Formulario TEC-6 Currículo del Personal Profesional Propuesto	Cumple	Cumple
Formulario TEC-7 Calendario de Actividades del Personal	Cumple	Cumple
Formulario TEC-8 Plan de Trabajo	Cumple	Cumple

Posterior al detalle realizado de cada una de las ofertas el equipo técnico de la SENATUR, procede a la valoración de cada oferta técnica con la correspondiente asignación de puntajes, dicho informe se transcribe de forma resumida en el presente cuadro y se agrega a la presente acta de evaluación.

Empresas	Raul Darío Acosta	Consorcio CAEM_ TECNICOM	TERARE SRL	LERIGROUP SA
Puntaje máximo exigido	100	100	100	100
Puntaje obtenido en la valoración	67	59	81	87

En este punto, el Decreto N° 21909/03 establece en el artículo 94 cuando se refiere a la evaluación de las ofertas que: "*La Evaluación de las Ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo*" y además dispone: "*Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien)*", para el presente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones queda establecido un puntaje mínimo **de 80 (ochenta) puntos para la Propuesta Técnica**.

Analizando lo anterior, se observa que las ofertas técnicas de las firmas **CONSORCIO CAEM – TECNICOM y RAÚL DARÍO ACOSTA** **no cumplen** con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría, considerando que los mismos obtuvieron una calificación de **59 (cincuenta y nueve) puntos CONSORCIO CAEM – TECNICOM y 67 (sesenta y siete) puntos para RAÚL DARÍO ACOSTA**, sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos.

Por otro lado, la oferta técnica de las firmas **TERARE S.R.L y LERI GROUP** **cumplen** con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría, considerando que los mismos obtuvieron una calificación de **81 (ochenta y uno)** puntos para **TERARE S.R.L. y 87 (ochenta y siete)** puntos para **LERI GROUP**, sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos.

Abog. María Concepción M...
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Finalmente, se establece en el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015 que una vez finalizada la evaluación de la calidad y el Comité de Evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación, se notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas y se notificará a los consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima, con la indicación de que sus Propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir, después de terminado el proceso de selección. Así mismo la Convocante notificará a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar en que se abrirá las propuestas de precio.

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Miguel Aponte E.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

el puntaje mínimo establecido por la Convocante, considerando que los mismos obtuvieron una calificación de **81 (ochenta y uno)** puntos **y 87 (ochenta y siete)** puntos respectivamente, sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos. En consecuencia, se recomienda realizar la Apertura de la Oferta Económica de la firma antes citada, teniendo en cuenta que superaron la evaluación técnica, a fin de proceder con la respectiva evaluación.

Observación: Ing. Delia Martinez- Coordinadora de la Coordinación de Proyectos, no firma el acta de Evaluación debido al fin de su comisionamiento.

Es nuestro informe,

LIC. CARMEN SILVA
Directora General
Dirección General de Gestión Turística

ECON. DELIA BENÍTEZ
Asesora
Asesoría Económica

Arq. SUSANA MENDONCA
Jefa
Dpto. De Patrimonio Turístico Especifico

Lic. MIGUEL APONTE
Director
Dirección de Finanzas

Abg. MARÍA C. MONZÓN
Secretaria de Actas

	Factores	Puntajes	Puntaje Máximo Elegible	RAÚL DARÍO ACOSTA Puntajes Obtenidos	Consorcio CAEM-TECNICOM Puntajes Obtenidos	TERARE S.R.L. Puntajes Obtenidos	LERIGROUP S.A. Puntajes Obtenidos
	A. EVALUACIÓN CURRICULAR		**65**				
A.1.1	**Profesional en Comunicación**		**25**	10	10	20	19
	FORMACIÓN PROFESIONAL						
	El Profesional en Comunicación deberá ser egresado de la carrera de Ciencias de la Comunicación.	Cumple/No Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Especialización en temas iguales al objeto de la presente Consultoría.	5		0	0	0	5
	Cursos con relación directa al requerimiento de la presente Consultoría y se asignarán 2 (dos) puntos por curso, hasta un máximo de 10 (diez) puntos.	10		0	0	10	4
	EXPERIENCIA GENERAL						
	El Profesional debe contar con al menos 5 años de Experiencia General a partir de la obtención del Título de Grado; en trabajos de comunicación y desarrollo de estrategias de promoción	5		5	5	5	5
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
	Experiencia específica mínima de 5 (cinco) años en trabajos relacionados al objeto de la presente Consultoría, además de servicios en los que hayan utilizado el Sistema de Comunicación y difusión a través de diferentes canales, activaciones de marca, manejo de comunicación e imagen de marca, imagen corporativa de empresas públicas y/o privadas. 1 punto por cada experiencia demostrada con contrato y/o factura, hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.	5		5	5	5	5
A.1.2	**Profesional en Diseño Gráfico**		**20**	**15**	**0**	**15**	**13**
	FORMACIÓN PROFESIONAL						
	Egresado Universitario de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico.	Cumple/No Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Especialización en temas iguales al objeto de la presente Consultoría	5		0	0	0	0
	Cursos con relación directa al requerimiento de la presente Consultoría y se asignarán 1 (un) punto por curso, hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.	5		5	0	5	5
	EXPERIENCIA GENERAL						
	El Profesional debe contar con al menos 3 (tres) años de Experiencia General a partir de la obtención del Título de Grado, en trabajos de diseño de imagen corporativa y/o marca	5		5	0	5	3
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
	Experiencia específica mínima de 3 (tres) años en trabajos relacionados a Diseño Gráfico, 1 punto por cada experiencia demostrada a través de trabajos publicados y/o contrato y/o factura y/o constancia de trabajo, hasta un máximo de 5 puntos.	5		5	0	5	5
A.1.3	**Profesional en Ingeniería Industrial y/o Civil**		**20**	12	19	11	20
	FORMACIÓN PROFESIONAL						
	Egresado Universitario de la carrera de Ingeniería Industrial y/o Civil.	Cumple/No Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cursos con relación directa al requerimiento de la presente Consultoría (diseño de infraestructura, resistencia y uso de materiales, etc.), se asignará 2 (dos) puntos por curso, hasta un	8		0	8	4	8

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Mo
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

	máximo de 8 (ocho) puntos.						
	EXPERIENCIA GENERAL						
	El Profesional debe contar con al menos 5 años de Experiencia General a partir de la obtención del Título de Grado, en trabajos de diseño de infraestructura que guarden relación al objeto de la presente consultoría.	5		5	4	3	5
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
	Experiencia específica mínima de 5 (cinco) años en trabajos relacionados al objeto de la presente Consultoría.	7		7	7	4	7
B. Evaluación Técnica (máximo 35 puntos)			**35**	30	30	35	35
B.1	Presenta Plan de Trabajo con objetivos específicos y general, propuestas innovadoras de trabajo, además de potenciales factores de riesgo del trabajo a ser entregado. Se otorgará un total de 10 (diez) puntos (si incluye todo lo requerido)*	10		10	10	10	10
B.2	Presenta metodologías que propongan la utilización de Sistemas de Comunicación e Información. Se otorgará 10 (diez) puntos por la propuesta de ambas metodologías mencionadas.*	10		5	5	10	10
B.3.	El plan de trabajo contempla un cronograma de actividades/subactividades, además de los compromisos asignados por cada profesional que integra el equipo de trabajo (hasta 10 puntos).*	10		10	10	10	10
B.4	El plan de trabajo incluye la descripción de los productos e informes a entregar (hasta 5 puntos).*	5		5	5	5	5
	TOTAL		**100**	**67**	**59**	**81**	**87**

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Ahog. María Concepción Monzón
Direccion de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo